



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Yanira Parrado Guevara y otra
Causante	Pascual Parrado Álvarez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00225 00
Asunto	Previo a pronunciarse
Fecha de la providencia	Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud vista *02MemorialSolicitaLevantamientoMedidasCautelares*, se **DISPONE:**

*Previo a resolver sobre la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por el abogado Cristian Fabian Moscoso Peña, apoderado de **Yanira Parrado Guevara**, envíese dicho escrito a la señora **Martha Isley Parrado Guevara** al correo electrónico mapar15@hotmail.com, para que se manifieste al respecto a través de apoderado judicial que la represente.

Privilegiar para este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 08 del 10/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria